	INFORME DE ACTIVIDADES N° 7	**FECHA:** 15 DE MARZO DE 2017
		VERSIÓN: 01
		CÓDIGO: FT-14.06

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA, LA RECUPERACIÓN DE CARTERA Y LA FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE YARUMAL

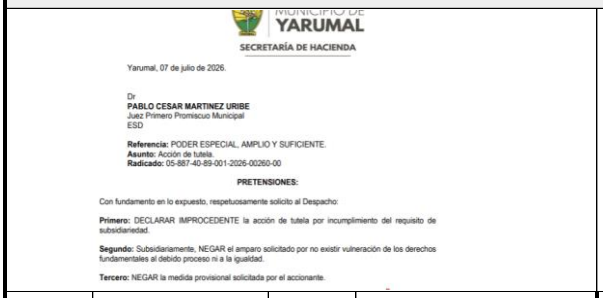
N° DEL CONTRATO:	CPSP-SH-028-2026
NOMBRE CONTRATISTA:	OMAR DANIEL PEREZ HERNÁNDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1017251271
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE JULIO DE 2026
PERÍODO DEL INFORME:	01 DE JULIO DE 2026 AL 15 DE JULIO DE 2026
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD DESCRITA EN EL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
Actividad 1: Asesorar al municipio de Yarumal sobre asuntos tributarios.	Se brindó asesoría al municipio de Yarumal sobre los problemas jurídicos presentados. Se proyectaron (7) estudios previos, se revisaron documentos precontractuales y se realizó la solicitud a la oficina de contratación de los contratista que prestan sus servicios para la secretaría de hacienda.
Actividad 2: Apoyar y asesorar lo relacionado con el proceso de recuperación de cartera del Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio, Multas del Código Nacional de Policía y Convivencia y Multas del Código Nacional de Tránsito, procedimiento de cobro persuasivo y procedimiento de cobro coactivo.	Se orientó al personal de la Secretaría de Hacienda en cobro de impuestos. El 06 de julio de 2026, con Valor+ a efectos de encontrar apoyos para fortalecer el cobro persuasivo y la fiscaliación del municipio de Yarumal.
Actividad 3: Apoyar y asesorar lo relacionado con el proceso de fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio	Se revisó (1) Resoluciones de exoneración del Impuesto de Industria y Comercio (Acuerdo 013/2025).
Actividad 4: Proyectar actos administrativos, tales como resoluciones, mandamientos de pago, notificaciones personales, certificaciones, peticiones, autos y edictos, cruce con Cámara de Comercio, cruce con la DIAN, emplazamientos, requerimientos, resoluciones, revisión en declaraciones de retención, auto retenciones de Industria y Comercio presentados e información exógena y lo demás requerido por el proceso de cobro persuasivo, cobro coactivo, fiscalización con la finalidad de hacer efectivo el recaudo, recomendar políticas, circulares y directrices en materia tributaria Municipal.	Se orientó en el proceso de notificación de resoluciones de inscripción oficiosa al Registro de Información Tribuatria.
Actividad 5: Proyectar y asesorar acuerdos de pago y coordinar el seguimiento.	Se entró en negociación con contribuyentes de (7) acuerdos de pago entre Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio.
Actividad 6: Resolver dentro de los términos legales las consultas con relación a asuntos tributarios y de los diferentes impuestos municipales allegadas por los contribuyentes y demás ciudadanos a la Secretaría de Hacienda.	Se fue apoderado del Municipio de Yarumal para respuesta a acción de tutela con radicado número: 05-887-40-89-001-2026-00260-00 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Yarumal.

INFORME DE ACTIVIDADES FOTOGRÁFICAS

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA TRIBUTARIA, LA RECUPERACIÓN DE CARTERA Y LA FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE YARUMAL



MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE HACIENDA

Yarumal, 07 de julio de 2026.

Dr.
PABLO CESAR MARTINEZ URIBE
Juez Primero Promiscuo Municipal
ESD

Referencia: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.
Asunto: Acción de tutela.
Radicado: 05-887-40-89-001-2026-00260-00

PRETENSIONES:

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito al Despacho:

Primero: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela por incumplimiento del requisito de subsidiariedad.

Segundo: Subsidiariamente, NEGAR el amparo solicitado por no existir vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso ni a la igualdad.

Tercero: NEGAR la medida provisional solicitada por el accionante.

Actividad:	Acción de tutela	Fecha:	01 AL 15 julio de 2026



MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO DE PAGO NÚMERO IP-2026-33

Por medio de la cual se concede un plazo a la Sra. **ANA CECILIA ORREGO**

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO DE PAGO NÚMERO IP-2026-34

Por medio de la cual se concede un plazo a la Sra. **BERTHA IRENE ORREGO**

Por medio de la cual se concede un plazo al Sr. **YEIMER ANDRES AGUDELO**

ACUERDO DE PAGO NUMERO IC-2026-14

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE HACIENDA

Actividad:	Acuerdos de pago Y reunión con valor+	Fecha:	01 AL 15 julio de 2026

Cordialmente,

Omar Dorne Perez

Yarumal, 16 de julio de 2026

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE YARUMAL

ASUNTO: Certificado determinación cedular

Yo **OMAR DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1017251271 certifico que de acuerdo al artículo N° 41 de la ley 2010 de 2019 la fuente de mis ingresos pertenece a la cedula:

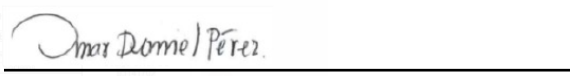
RENTAS LABORALES (ART 103 ET)	SI	X	NO	
Tengo a cargo dos o más empleados	SI		NO	X
RENTAS PENSIONALES (ART 206 # 5 ET)	SI		NO	X
RENTAS DE CAPITAL	SI		NO	X
DIVIDENDOS	SI		NO	X
RENTAS NO LABORALES – CATEGORIA RESIDUAL	SI		NO	X

De acuerdo con el artículo 383 del ET, los ingresos laborales son sujetos a retención de acuerdo con tarifa establecida en la tabla de este artículo.

Adicionalmente el artículo 17 de la ley 1819 de 2016 “PARÁGRAFO 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respecto pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud:

Solicito efectuar rete-fuente por: CONCEPTO %

Atentamente,

FIRMA: 
Nombre: Omar Daniel Pérez Hernández
CC: 1017251271